

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8248** *Real Decreto 576/2011, de 20 de abril, por el que se indulta a doña Juana Cuervas Torres.*

Visto el expediente de indulto de doña Juana Cuervas Torres, condenada por la Audiencia Provincial de Huelva, sección segunda, en sentencia de 22 de mayo de 2007, revisada por Auto de dicha Audiencia Provincial de 12 de enero de 2011, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años, seis meses y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 380,28 euros, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de abril de 2011,

Vengo en indultar a doña Juana Cuervas Torres la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ